

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. —
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De Actualidad: Las nuevas Escuelas.—Aritmética en números romanos.— Construcción de Escuelas en Extremadura.—Sobre el esfuerzo propio.—Los cónyuges limitados.—Subsidio a familias numerosas.—Maestros interinos en Lugo.—Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—Breves apostillas a un Congreso pedagógico.—Asociaciones de Maestros: Delegación de la provincia de Salamanca.—Colmenar Viejo.—Confederación Nacional de Maestros.—Delegación de Almería.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta».—Disposiciones varias de interés general.—Escuelas vacantes.—Crónica general y correspondencia. La economía del Magisterio: El sueldo personal.—Insistimos: Más de Los Centros de colaboración profesional en la provincia de Valladolid.—Revista femenina.—Preguntas y respuestas. El Estatuto del Magisterio.—Centenario de Pestalozzi.—Informaciones útiles.

INVENCIONES E INVENTORES

por DON EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y de adultos. Se tratan en ellas las materias siguientes:

Las abejas, La aeronáutica y la aviación, El ahorro y sus formas, El alambre, El alcohol, El alumbrado, Los altos hornos, El aluminio, Los anteojos, La anestesia, El arado, Los automóviles, El azúcar, El barómetro, La brújula, El cálculo mecánico, Los caminos, Los canales de navegación, El carbón mineral y la lámpara de seguridad, El caucho, El cinematógrafo, Los correos, La electricidad, Las cerillas y los encendedores, La escritura y el papel, La escritura a máquina, Los ferrocarriles, El fonógrafo, La

fotografía, El gas del alumbrado, Las hilaturas, La imprenta, La litografía, Máquinas de coser, Las máquinas de vapor, Las medias, El microscopio, La moneda, El pan y los molinos, La patata, El pararrayos, La pólvora y las armas de fuego, La química, La radiografía, Los relojes, Los sordomudos y su enseñanza, La seda, Los submarinos, El taxímetro, Los telares mecánicos, El teléfono y la radiotelefonía, El telégrafo, El transporte eléctrico, La vacuna, El vidrio. Las invenciones a través de los tiempos.

Ilustrado con 138 grabados. Indispensable a todo Maestro para sus explicaciones.

176 PAGINAS * EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PAULINO UZCUDUN

Su vida; sus grandes triunfos y su porvenir, por *Anjuón*

Bajo el seudónimo de Anjuón se oculta una personalidad popularísima entre el Magisterio, al que su inquietud eterna le lleva al periodismo, a los viajes, al foro, a la novela y, finalmente, a recopilar en este libro, paso a paso, desde la Escuela al campeonato de Europa en boxeo, la vida del popular leñador de Régil, hoy discutido y admirado en todo el mundo.

UN TOMO DE 102 PAGINAS, 1,50 PESETAS

● DE ACTUALIDAD ●

Las nuevas Escuelas.—Se ha publicado ya la distribución que ha de hacerse de las 1.500 Escuelas nuevas en las distintas categorías del Escalafón, y lo insertamos en la «Sección oficial».

Por ella verán nuestros lectores que se han introducido ligeras modificaciones en el reparto, impuestas por la necesidad de distribuir la creación en tres fechas distintas que son 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre.

Según nuestros cálculos, aplicando estrictamente el reparto proporcional que establecen las disposiciones vigentes, correspondían a las categorías de 8.000 y 7.000 pesetas veinte plazas en total, diez de Maestros y diez de Maestras; pero el diez no es divisible por tres, para hacerlo en las fechas indicadas, y se crean tres para Maestros y tres para Maestras en cada uno de los trimestres, o sean diez y ocho en total.

Correspondían, en las categorías de 6.000 y 5.000 pesetas, cuarenta plazas; pero tampoco era este número divisible por tres, y se eleva la creación a cuarenta y dos, o sean catorce en cada trimestre, la mitad para cada sexo.

La baja de las dos primeras categorías está así compensada en lo posible.

En la categoría de 4.000 pesetas se crean setenta y dos plazas; en la de 3.500 pesetas ciento cincuenta, y en la de 3.000 pesetas mil ciento cincuenta y ocho. La distribución definitiva resulta como sigue:

Categorías	Total
8.000 pesetas	18
7.000 —	18
6.000 —	42
5.000 —	42
4.000 —	72
3.500 —	150
3.000 —	1.158
	1.500

Obsérvese cómo todos los sumandos son divisibles por dos, para dar la mitad a Maestros y la otra a Maestras; y cómo, además, son divisibles por tres para hacer otra distribución entre las tres fechas de primero de abril, julio y octubre.

El importe de estas creaciones es de 2.509.500 pesetas solamente, porque se ha

calculado con toda exactitud que las quinientas Escuelas de 1.º de abril, van a devengar sueldos durante tres trimestres del año; las de 1.º de julio dos trimestres, y las de 1.º de octubre un trimestre solamente.

Si nuestros lectores hacen la cuenta correspondiente, hallarán que el importe de quinientas plazas, durante un trimestre, con esa distribución, llega a 418.250 pesetas; las de 1.º de julio devengan el doble, y las de 1.º de abril el triplo, o, en total, seis veces esa cantidad, que es lo ya dicho de 2.509.500 pesetas.

Queda un remanente de 134.500 pesetas en presupuesto para gratificación de adultos de las Escuelas que correspondan a Maestro y para gratificaciones de Directores de graduadas.

Se emplea, por tanto, de un modo total, el crédito consignado en presupuesto de 2.644.000 pesetas, sin que se vea sobrante, salvo el pequeño que pudiera resultar de algún retraso en la creación y provisión de las Escuelas nuevas, retrasos que vemos difícil se eviten, cuando ya no están hechas las creaciones provisionales que en 1.º de abril debieran ser provistas en creación definitiva.

Insistimos, porque hacen imposibles algunas soluciones que en estas columnas han expuesto, con razones y con ingenio, algunos de nuestros lectores, fundadas en el posible sobrante para el caso de creaciones, como en tiempos antiguos, que se retrasaban habiendo en presupuesto cantidades para pagar todo el año.

Ahora el cálculo se ha hecho con toda precisión y detalle, y no se pueden hacer combinaciones a base de sobrantes.

Hecha ya la distribución de plazas, en la forma que hemos expuesto, procede que cuanto antes se den en corrida de escalas la tercera parte que está mandado, y que no se retrase la convocatoria de oposiciones restringidas, como también está mandado.

Y conste, para los suspicaces, que al pedir que todo se haga cuanto antes, no defendemos esas oposiciones; las consideramos inevitables, y sabemos que, ascendiendo en una sola categoría, los resultados de esas oposiciones serán unos centenares de plazas para la antigüedad; cuanto más se retrasen esos actos, más se retrasará esa corrida de escalas por resultas.

Maestros interinos en Lugo. — Se nombran Maestros interinos: de Parada, en Puebla del Brollón, a D. Leonardo Orosa González; de Vilar Marce, en Pantón, a don César Pardo y Pardo; de Debesa, en Ribadeo, a doña Teresa Montenegro Rego; de Folgoso, en Caurel, a doña Consuelo Castella Bernáldez; de Meiraos, en Caurel, a don José Pedrete Sotuela; de Aspay, en Chantada, a doña Pilar González Fidalgo; de Santalla, en Ríotorto, a doña Ascensión Parada Otero; de Corbite, en Trasparga, a D. Nemesio Carcía y García; de Castañedo, en Navia de Suarna, a doña María Purificación Fernández Becerra, y de Allonca, en Fonsagrada, a D. Daniel Amadeo Ruiz Rivas.



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión celebrada se acordó:

Conceder la excedencia a la Maestra de Sección de Escuelas municipales, doña Avelina María Fernández de la Poza y Pérez Rubio, con arreglo a lo prevenido en el artículo 47 del Reglamento de Escuelas y Maestros municipales.

Acceder a lo solicitado por doña Concepción Simarro de la Iglesia, en instancia que figura en el expediente, para que se la nombre Maestra de Sección de las Escuelas municipales, para cubrir la vacante producida por excedencia de doña Avelina Fernández de la Poza, y por ser la referida señora la última de las opositoras en expectación de destino, debiendo expedírsele a este fin el correspondiente título administrativo de Maestra de Sección de Escuelas municipales (categoría de entrada) con el haber anual de 3.500 pesetas y efectos retroactivos al día 1.º del corriente mes, y desestimarse, por consecuencia, las instancias de doña María Velas Oñate y doña Carmen Gutiérrez Martín, Maestras excedentes de Escuelas municipales, por no haber formulado sus peticiones con arreglo a lo que determina la base cuarta de las aprobadas por el Ayuntamiento en 8 de abril de 1910.



Aritmética en números romanos.

Como el sistema de numeración romana era puramente decimal, es fácil hacer con él las mismas operaciones que hacemos con el arábigo que tenemos en uso. Sin embargo, es general hallar dificultades para hacer operaciones relativamente sencillas como la de

calcular el número de horas que hay en un año.

Sólo existe un ejemplo de operación aritmética con números romanos efectuada en la antigüedad; se le conserva en la Biblioteca Ambrosiana, de Milán, y precisamente es un cálculo del número de horas en un año. Está en latín y, traducido, dice así:

«Multiplicar CCCLXV por veinticuatro. CCC multiplicado por veinticuatro es igual a VIIIC. Luego LX, multiplicado por veinticuatro, da MCDXL. Sumadas ambas cifras, se obtiene VIIICXL. Y V por veinticuatro, o XXIV por cinco, producen CXX. Agréguese ésto al número previo, y sumarán VIIICCLX, que es el número de las horas en el año.»

Estas operaciones, convertidas a la numeración actual, son las siguientes: $300 \times 24 = 7.200$.— $60 \times 24 = 1.440$.— $7.200 + 1.440 = 8.640$.— $5 \times 24 = 120$.— $8.640 + 120 = 8.760$.

Se recordará que al poner una línea sobre una cifra romana, se multiplica a esa cifra por mil, y poniendo dos líneas por un millón.

Para sumar, basta contar el número de cada letra y agregarlos a aquellos con los cuales se suma. Sumar, por ejemplo:

$$\begin{array}{r} \text{DCCLXIII} + \text{CCCXXVIII} \\ + \text{MDCLXXX} \end{array}$$

Hay una M, dos D, seis C, dos L, ocho X y ocho I, lo que se podría escribir así:

$$\begin{array}{r} \text{MDDCCCCCLLXXXXXXXXXIIIIII} \\ = \text{IIDCCLXXXIII} \text{ o } 764 + 329 + 1.690 \\ = 2.783. \end{array}$$

Para restar, se cancela del número mayor cada letra contenida en el menor. Por ejemplo: $\text{DCCLXXVII} - \text{DCXI} = \text{CLXVI}$.

Y para multiplicar, se multiplica, como hemos visto en el ejemplo existente en la Biblioteca Ambrosiana, cada grupo de letras separadamente, escribiendo debajo el resultado y agregándolo.

Para la división, extracción de raíces, fracciones, etc., se pueden emplear métodos similares.

Compárese este sistema de numeración con el arábigo, hoy en uso, y se verá las grandes facilidades, la seguridad y rapidez con que hoy se verifica el cálculo escrito hasta por niños de corta edad.

Y no estará demás añadir que a los árabes españoles les cabe el haberlo introducido en Europa, donde se difundió rápidamente en cuanto se conocieron sus ventajas.

Sobre el esfuerzo propio.—Es altamente educador aprovechar todas las ocasiones que en las Escuelas se presentan para hacer ver a los niños los grandes beneficios que se derivan del trabajo.

¿Por qué no recordarles, aprovechando una lección o una lectura, que en todas las épocas el esfuerzo de uno mismo ha inmortalizado el nombre de un número mayor de hombres que el de los que deben la fama a su ilustre cuna o al azar de los sucesos que los elevó a posiciones que no habrían alcanzado en otras circunstancias?

Nada hay que estimule más a la ambición noble como el considerar que, a pesar de todos los prejuicios, el mérito legítimo consigue imponerse brillantemente, y que, casi diríamos, por selección natural, sólo permanecen inmovibles en el pedestal de los tiempos, aquellos que subieron a él llevados, no por el favor del poderoso, sino por sus altas obras.

En corroboración de estos hechos, puede el Maestro citar los nombres de aquellos hombres ilustres que de la nada subieron a la inmortalidad, como Eurípides, el gran trágico griego, hijo de una verdulera; Esopo, esclavo durante su juventud; Demóstenes, hijo de un herrero; Sinneo, que fué aprendiz de carpintero; Franklin, cajista de imprenta; Molière, aprendiz de sastre; Shakespeare, hijo de un carnicero; etc., etc.

Ello es muy sabido, pero debe repetirse con frecuencia para que no se olvide.



Construcción de Escuelas en Extremadura.—La Caja Extremeña de Previsión Social ha firmado escrituras de préstamos a los Ayuntamientos de Garcíar, Cañamero y Alcántara, para construir nuevas Escuelas en dichas localidades. Las obras van muy adelantadas.

Extremadura, y más especialmente la provincia de Cáceres, está dando a España un ejemplo digno de ser imitado en lo que a construcción de Escuelas se refiere.



Los cónyuges limitados.—Nuestro estimado compañero D. Manuel Albarrán nos envía un artículo abogando por que los Maestros limitados tengan derecho preferente para las plazas de uno a mil habitantes, y en especial los cónyuges, pues solamente pueden trasladarse a plazas en poblaciones de 500 almas o menos, y ya se

sabe que en ellas sólo existe una Escuela mixta, por lo cual ese derecho es una ficción sin realidad ni eficacia alguna,



Subsidio a familias numerosas.—Uno de estos días aparecerá en la *Gaceta* la Real orden del Ministerio del Trabajo resolviendo veinte expedientes de peticiones de padres que han solicitado acogerse a los beneficios del decreto de protección a las familias numerosas.

Entre los expedientes despachados figuran siete de empleados públicos: un funcionario del Estado con once hijos; un secretario de Ayuntamiento, un Maestro nacional y un funcionario del Estado, con diez; un funcionario, con nueve, y un médico y otro funcionario, con ocho.

El empleado de once hijos percibirá una bonificación del 5 por 100 sobre el sueldo. Los restantes no tendrán bonificación, pero sí otras ventajas, como exención de impuestos, matrículas gratuitas para los hijos en los centros de enseñanza oficial, etc.

Fra .cisco Claver Librero, padre de once hijos y obrero de una fábrica de paraguas de Madrid, recibirá un subsidio de pesetas 250 anuales. De 200, por tener diez hijos, lo obtendrá Manuel Muñoz Parrilla, campesino de Bélmez (Córdoba).

Como padres de nueve hijos percibirán 150 pesetas anuales Silvestre Bilbao Vizcaya, jornalero en Galdácano (Vizcaya); Salvador Coral Nin, de Vendrell, y los obreros agrícolas Daniel Casado Renero, de Villafuerte (Valladolid); Juan Antonio García Cruz, de Villagordo (Jaén), y Manuel Rodríguez Amaya, de Ronda. El subsidio anual de cien pesetas, correspondiente a los obreros padres de ocho hijos, lo recibirán los albañiles Jesús P. Barreiro, de Navalcán (Toledo), y Cuyen Hidalgo Graña, de Tarayo (Oviedo); el pescador de Cangas (Pontevedra), Lorenzo Fernández; Lucas Casado Martín, obrero del campo en Villafuerte (Valladolid), y Celestino Cartujo, jornalero de Villalón (Valladolid).

Se han recibido en el Ministerio del Trabajo unas 4.000 solicitudes de protección para familias numerosas. La mayoría están faltas de documentación. Ahora se pedirá a los interesados los documentos que falten, por conducto de las autoridades provinciales o municipales.



Breves apostillas a un Congreso pedagógico

Hernánz y los Centros de colaboración : : :

Un valor intrínseco lleva en sí el Congreso Pedagógico de Segovia que lo caracteriza y destaca entre todos los de su género, y puede concretarse así: tuvo por finalidad la consagración pública de los *Centros de colaboración del Magisterio*, institución nueva de cultura que funciona en la provincia de Segovia con éxito rotundo.

Débase su creación a una idea fecunda, concebida y realizada por el Maestro rural D. Norberto Hernánz, que ejerce su cargo en el pequeño municipio de Torre Val de San Pedro (Segovia). Este hombre, pujante de juventud y febril de apostolado, ha hecho el milagro de conectar a distancia acumuladores de entusiasmo en torno a la Escuela nacional. Y si el Sr. Ministro de Instrucción pública hubiera asistido al Congreso segoviano, es indudable que hubiera propuesto a este heroico Maestro para la medalla del Trabajo, como premio a una iniciativa inteligente, difundida con calor emotivo y hecha ya organización compacta y recia por el imperativo de su voluntad inflexible.

Hernánz es el Maestro rural tipo: hombre sencillo, sin prejuicios, amante de la verdad, que persigue un santo ideal de justicia y de amor. Es un misionero de la Escuela, el misionero que necesitaba ésta para salir del marasmo aldeano en que está sepultada.

Hernánz dijo a la Escuela rural española: «¡Levántate y anda!», y la Escuela, en la provincia de Segovia al menos, se ha estremecido a su voz y empieza a desentumecerse.

Pero hablemos ya de los Centros de colaboración del Magisterio segoviano. Hablemos de esta obra original del Maestro Hernánz. ¿Qué fines cumplen? ¿Qué resortes los mueven? ¿Cómo han surgido? ¿Con qué precedentes cuentan? Vamos a contestar esquemáticamente a todo. Hay algo deportivo en la nucleación de la obra de los Centros colaboradores del Magisterio primario de Segovia: es el deporte espiritual, por cuya atracción se agrupan los Maestros para jugar a resolver problemas de técnica escolar y de reforma social.

Un Centro de colaboración no es una Sociedad reglamentada de finalidad económica: es una agrupación libre, de puros móvi-

les altruistas, que primero ha surgido en un pueblecito, después en otro, y así sucesivamente, siguiendo la ley psicológica según la cual el interés se propaga al contacto de la «asociación de ideas», como al foco de un incendio.

¿Precedentes? Ninguno. Ni dentro ni fuera de España. Por eso tememos que no hallen eco en los ambientes oficiales. Este temor nuestro, se acentúa al pensar que no tuvieron la suerte de venir de Inglaterra en el maletín didáctico del Sr. Castillejo; ni tampoco de Alemania, en el baúl-mundo filológico de D. José Ortega y Gasset; ni siquiera de Cataluña, en la cartera de «glosas» de Xenius, cuando este ingenio de moda vino a Madrid para convertirse en D. Eugenio d'Ors.

¿Qué suerte os cabrá, Centros segovianos de colaboración, flores espirituales de Castilla, la que se renueva? ¿Qué suerte os cabrá en las altas esferas de la burocracia administrativa?

Pintado y el método Decroly.

En el ambiente estudioso de los Centros de colaboración profesional de Segovia, ya se sentía una inquietud en torno al «método Decroly», y D. Sidonio Pintado fué el agente catalizador que provocó la reacción entusiasta del Congreso hacia los «centros de interés», que caldearon el ambiente hasta el punto de constituir el eje más apasionado de las discusiones. Al cariño y devoción de Pintado por el «método Decroly», que fué expuesto con gran medida y claridad, se unieron los ensayos inteligentes que en la ciudad había efectuado el Profesor Natalias, pedagogo de talento, en el que Pintado encontró un refuerzo vigoroso para abrir brecha en la barrera de los prejuicios didácticos.

¿Y qué es eso de los «centros de interés?», nos dicen muchos curiosos que leen la prensa de gran circulación y gustan de informarse al detalle de cuanto ocurre en el campo de la actividad social. Pues, precisamente, los «centros de interés»—les decimos—son lo más interesante y práctico del «método Decroly». Consisten estos «centros de interés» en la organización de la enseñanza y la confección del programa escolar conforme lo

exija la evolución mental del niño. Esa evolución se manifiesta en la realidad por las tendencias psicomotoras del niño, de tal modo, que *sólo presta atención* a aquellas cosas y a aquellas enseñanzas que están en el plano de su mentalidad, esto es, que corresponden al grado de desarrollo mental en que el niño se encuentra en aquella etapa de su crecimiento psíquico.

Símil: El alma del niño es como una de esas típicas tiendas de los pueblos en las que «hay de todo». Esas viejas tiendas pueblerinas—de reminiscencia judaica, en las que un mancebo adiposo, orejudo y tímido os despacha tocino, percalina, pasteles y «bigudís»—son la forma rudimentaria del comercio ciudadano, que luego, en una segunda fase, ha de ir desdoblándose en despachos aislados de droguería, abacería, mercería, tejidos, etc., para volver, por nueva síntesis técnica, a unirse esas especialidades en el gran bazar moderno, lujoso, ordenado, completo, del tipo «Madrid-París».

Así es el alma del niño. En los seis primeros años de la existencia ha llegado a almacenar infinidad de sensaciones; posee un cúmulo asombroso de datos empíricos que pueblan la desordenada psicodinámica de la infancia. En esos datos vivos, el Maestro, con tono emocional, debe prender la hebra de sus enseñanzas; la Escuela analiza ese bazar revuelto del alma infantil para ordenarlo, limpiarlo, enriquecerlo, y, una vez logrado esto, preparar la suprema síntesis adulta de la vida consciente, responsable y libre: el «Madrid-París» de la unificada cultura universal. Y en esto, valga la imagen, consiste el «método Decroly». Va hábilmente al tenducho pueblerino, alma infantil, atiborrado de cosas jugosas, pide una con gracia, y el niño, mancebo complaciente, revuelve la estantería, el mostrador y la trastienda, para ofrecérsela precipitadamente al cliente (Maestro o educador). Ahora que éste, sereno, la examina a la mirada atónita del muchacho, y provoca en torno a la cosa, centro de interés, una serie de reacciones sensitivas (observación), emotivas (asociación) y activas (expresión), de tal valor humano, que el mancebo—rendido, cautivado, vibrante—, para salir del paso lo mejor posible, pone en juego toda su vida, su alma entera: conocimiento, sentimiento, movimiento.

Gila y la Diputación provincial.

El Congreso del Magisterio segoviano era un cuadro de emoción y de sinceridad. Sig-

nificaba honradez en el trabajo y valentía en la técnica. Para ese cuadro bello se requería un marco espléndido, y ese marco lo facilitó, generosamente, D. Segundo Gila: fué el palacio de la Diputación provincial. En él se encuadró, de modo admirable, la actividad del Congreso pedagógico.

En dos ocasiones anteriores a este Congreso habíamos conocido y tratado ya a don Segundo Gila. Estas relaciones fueron breves, pero suficientes para hacernos bien el cargo de que al frente de la Diputación provincial de Segovia hay un hombre ejemplar, un ciudadano benemérito y un alto espíritu comprensivo, que pone su gran talento y su mucha laboriosidad al servicio de la cultura patria. Uno de los timbres de orgullo legítimo que justamente ostenta el sabio doctor Gila es el de ser Maestro de Primera enseñanza.

En el Congreso puso gran cariño y dió toda clase de facilidades a los organizadores. Además, en la sesión de clausura, que presidió, con elocuentísima palabra, llena de enjundia pedagógica y social, hizo una llamada vibrante al Magisterio primario. Fué su intervención de una eficacia salvadora, pues nosotros veíamos tan cargada de oxígeno la atmósfera del Congreso, que temíamos pereciese pronto por exceso de vida. El Sr. Gila repartió nitrógeno regulador que llevó al otro platillo de la balanza espiritual las indispensables proporciones neutralizantes para que el «ciclo vital» del Congreso conserve largo tiempo su máxima acción propulsora.

Pero hubo más. Cuando todo parecía concluso, el Sr. Gila da a los congresistas unas noticias altamente halagüeñas. «La Diputación—dice—ha tomado estos acuerdos:

- 1.º Pagar el aumento gradual del sueldo a los Maestros de la provincia.
- 2.º Publicar la convocatoria para conceder pensión a cuatro Maestros nacionales: dos para estudiar instituciones culturales en España, y otros dos para estudiar la organización de la enseñanza en el extranjero.
- 3.º Subvencionar a los Ayuntamientos que construyan edificios escolares.
- 4.º Proporcionar material pedagógico a las Escuelas de nueva creación.
- 5.º Organizar, para la primavera próxima, viajes colectivos de Maestros nacionales.»

¿Comentarios? Uno. Nosotros, que suprimiríamos de un plumazo todas las Diputaciones provinciales de España, por considerarlas como organismos inservibles en la

nueva vida del Estado, salvaríamos sólo la Diputación provincial de Segovia, con su presidente, D. Segundo Gila, como institución histórica digna de la supervivencia.

Luis HUERTA

Asociaciones de Maestros

Confederación Nacional de Maestros.—En el mitin que se prepara harán uso de la palabra:

D. José Fernández Esteban, Maestro nacional de Torrelavega (Santander) y vicepresidente de la Confederación.

D. Bernardo de Pablo, abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Doña Lucía Calle de Casado, Maestra nacional de Velada (Toledo) y publicista.

D. José Ballester Gozalvo, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Toledo y redactor de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

D. César Juarros, doctor en Medicina.

D. Francisco Carrillo, abogado e Inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Madrid.

D. Manuel Fernández-Navamuel, Director de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

D. Andrés Ovejero, Catedrático de la Universidad Central.



Delegación de Almería.—Para cumplimentar el acuerdo que sobre elección de cargos se tomó en la reunión celebrada en Albox el día 6, se hace presente que los cargos a elegir son: delegado y subdelegado provinciales y delegados y subdelegados de los partidos de Huércal-Overa y Purchena.

Para los primeros son elegibles y electores todos los confederados de la provincia; para los segundos, los de sus respectivos partidos.

Esta elección se verificará el domingo 27 del presente, debiendo todos los asociados remitir el boletín de votación (oportunamente se repartirán) antes del día 24 al delegado provincial o a los del partido, y después de esta fecha a doña María E. Carrizo, Maestra nacional de Purchena y a D. Avelino del Peral, de Huércal-Overa, en cuyas Escuelas se verificará el escrutinio a las dos de la tarde del citado día 27.

A los compañeros que asistan personalmente se les facilitará, en la mesa de vota-

ción, los boletines, según previene nuestro reglamento.

Los delegados de Huércal y Purchena procurarán estén las mesas constituidas con la anticipación debida.

La elección en los restantes partidos se anunciará oportunamente.

Delegados actuales

Por Almería, D. Francisco Rueda Pardo, General Luque, 15, Almería.

Por Canjayar, D. Antonio Rueda Montoya, de Rágol.

Por Sorbas, D. Rogelio Jiménez, de Fernán-Pérez (Níjar).

Por Purchena, doña Carmen Fernández, de Oria.

Por Huércal-Overa, D. Antonio Gómez, de Almajalejo (Huércal-Overa).

Subdelegados

Por Purchena, D. Silvestre Vicente Abad, de «El Negro», Oria.

Por Huércal-Overa, D. Eloy Ferrer Espinosa, de Albox.

En los boletines se indicarán los candidatos, sin que esto suponga medida en la libertad de votar cada cual por quien crea más capacitado.

Como las proposiciones presentadas en la reunión estaban de acuerdo con las conclusiones de la asamblea última, a propuesta de D. Antonio Rueda se acordó aprobarlas por unanimidad, elevándolas a la Comisión ejecutiva para que en nombre de esta Delegación las haga llegar a las autoridades superiores.

Estando en el ánimo de todos que las Habilitaciones han de ser reformadas prontamente por la superioridad, no se tomó acuerdo en este asunto.

Es característica de nuestra entidad el fiel cumplimiento de nuestros deberes societarios, y es de esperar que al verificarse esta primera votación, probemos nuestra disciplina, no quedando ningún confederado sin emitir su voto.—El delegado provincial interino, *Juan Ortega Lara*.

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

FEBRERO 17.—Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Elementos de Derecho Natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

—Otra nombrando a doña Concepción Ruiz García Profesora numeraria de Pedagogía, su historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres.

—Otra reconociendo el derecho a un quinquenio de 1.000 pesetas a don Julio Uruñuela y Fernández de Larrea, Conservador por oposición de la Sección de Cultivos del Jardín Botánico de esta corte.

—Otra concediendo el ascenso de un quinquenio de 1.500 pesetas a D. Antonio de Zulueta y Escolano, Profesor encargado de cursos prácticos de Biología en el Museo Nacional de Ciencias Naturales de esta corte.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición entre Doctores la provisión de la Cátedra de Literatura árabe española, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

—Otra ídem que por ascenso de escala el Auxiliar D. Baldomero Campo Redondo Fernández, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, pase a ocupar número en la segunda categoría del Escalafón con el haber anual de 3.350 pesetas.

—Otra nombrando a D. Joaquín Juncosa y Molins Catedrático numerario de Cálculo infinitesimal, Electrotecnia y Máquinas de la Escuela Superior de Arquitectura de esta corte.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslación la provisión de una de las Cátedras de Patología médica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.



6 NOVIEMBRE.—O.—CARTILLA GIMNÁSTICA. Dispuesto por Real orden de 18 de julio de 1924 que cada uno de los Maestros de Escuelas nacionales se provea de un ejemplar de la *Cartilla gimnástica infantil*, declarada

reglamentaria por Real decreto de 18 de junio del propio año;

Teniendo en cuenta que hay Maestros de los designados posteriormente que no han podido adquirir la citada Cartilla, y que en alguna Escuela o sección de graduada puede haberse deteriorado dicho ejemplar,

Esta Dirección general ha acordado que V. S. remita a este Centro, en el término de quince días, a contar desde el de su publicación, una relación de los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esa provincia, por partidos judiciales, que no poseen el ejemplar de la *Cartilla gimnástica infantil*, con el fin de disponer lo conveniente para que puedan proveerse de la misma.—(B. O. 28 diciembre.)

12 Y 17 NOVIEMBRE.—RR. OO.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Se rehabilitan las cantidades de 20.984,87 y 20.965,41 pesetas para la construcción de Escuelas en Seseña (Toledo); y las de 22.088,44 y 21.788,72 pesetas para la construcción de las de Santa Ana (Cáceres).—(B. O. 21 diciembre.)

29 NOVIEMBRE.—R. O.—CAMPO AGRÍCOLA. Vista la comunicación del Inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Toledo, en la cual participa que ha sido trasladado a otra Escuela el Maestro director del Campo agrícola anejo a la Escuela de niños de Mérida, y propone que se encargue provisionalmente de la dirección del expresado Campo el alcalde del Ayuntamiento de dicho pueblo, D. Angel López Mazzantini, que ha demostrado gran interés por dicha institución, pudiendo asimismo librar al expresado alcalde la asignación correspondiente al actual semestre,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se encargue provisionalmente de la dirección del Campo agrícola anejo a la Escuela de niños de Mérida al alcalde de esta población, D. Angel López Mazzantini, y que para los gastos del citado Campo se libre, a nombre de dicho señor, la cantidad de 500 pesetas, en el concepto de a justificar, contra la Delegación de Hacienda de Toledo, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 4.º del presupuesto vigente de este Departamento, que concede al referido Campo la Real orden de 29 de marzo de 1925, por la que fué creado, rindiendo el in-

teresado la cuenta prevenida en la legislación vigente.—(B. O. 21 diciembre.)

3 DICIEMBRE.—RR. OO.—MÉDICOS ESCOLARES.—Son nombrados médicos escolares interinos, de Madrid, con 3.000 pesetas de sueldo anual D. Eduardo Masip y D. Mateo Jiménez.—(B. O. 21 diciembre.)

4 DICIEMBRE.—R. O.—PROFESORADO DE NORMALES.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que doña Carmen de Burgos Seguí pase a ocupar el número 5 bis en el Escalafón especial de Profesoras numerarias de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, lugar que le corresponde desde el día 6 de agosto de 1925 como consecuencia de bajas producidas en el mismo; debiendo acreditarse a dicha Profesora, a partir de la mencionada fecha, el sueldo anual de 12.500 pesetas, de las cuales devengará 11.000 con cargo a la plantilla general de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras y 1.500 del crédito consignado en el capítulo 4.º, artículo 4.º del presupuesto de este Ministerio para pago de diferencias de sueldo al Profesorado que figura en los Escalafones especiales.—(B. O. 28 diciembre.)

6 DICIEMBRE.—RR. OO.—CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO.—Se autoriza la organización de cursos de perfeccionamiento en Molina (Guadalajara) y en Alicante, concediéndose subvenciones a tales efectos.—(B. O. 28 diciembre.)

6 Y 13 DICIEMBRE.—R. O. Y O.—CLASES DE ADULTAS.—Vacante en las Escuelas de adultas de Valladolid una plaza de Profesora especial de Dibujo geométrico y artístico, y a fin de que en ningún momento pueda quedar desatendida la enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para la expresada plaza, con carácter de interina y sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Prudencia Antonia Martínez del Castillo, cuyo nombramiento durará hasta el 30 de mayo del curso actual, si antes no fuera provista en propiedad como resultado de concurso u oposición.

—Esta Dirección general ha resuelto nombrar a doña Francisca Viviente Rael sustituta de la Profesora especial de Dibujo geométrico y artístico de las Escuelas de adultas de Murcia, doña Micaela Viviente Rael, debiendo percibir la mitad del sueldo anual que corresponde a la titular.—(B. O. 28 diciembre.)

7 DICIEMBRE.—R. O.—MESAS-BANCOS.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Acordar la recepción definitiva de las 1.954 mesas-bancos de referencia, de las cuales 98 habrán de destinarse a Escuelas nacionales que radiquen fuera de la Península.

2.º Que dichas mesas-bancos queden en calidad de depósito, libres de todo riesgo, en la fábrica que en Vitoria tiene establecida D. Martiniano Apellániz y Martínez de Lizarduy, hasta tanto que se hagan por dicho señor, franco de porte y embalaje, los envíos a los pueblos que por este Ministerio se designen.—(B. O. 28 diciembre.)

7 DICIEMBRE.—RR. OO.—ESCALAFÓN.—Se desestiman los recursos de alzada interpuestos por D. Jesús Veiga Amadeo, D. Joaquín Gómez Goy, D. Domingo Rodríguez Cabañas, doña Carmen Fauce López, doña María de la Concepción López González, doña Milagros Martínez Mourelo, D. Gerardo Pallarés y Pérez y D. Nicanor Pérez Rodríguez, Maestros nacionales que sirven en la provincia de Lugo, contra acuerdos de la Dirección general de Primera enseñanza, de fechas 22 y 28 de julio último, que desestimaron sus peticiones de que se dispusiera, como ampliación a la Real orden de 15 de junio del corriente año, que cuantos Maestros y Maestras se encuentran en igualdad de condiciones a los citados nominalmente en el fallo segundo de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril del año actual, les sean reconocidos los derechos que en dicho segundo fallo se otorgan.

(Asimismo se desestiman los recursos de los Maestros Sres. Carbballal y Fernández Vázquez, de la provincia de Lugo, entablados por los mismos motivos).—(B. O. 31 diciembre.)

7 DICIEMBRE.—R. O.—CLASES COMPLEMENTARIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se acceda a la petición de la solicitante, estableciendo en la Escuela de párvulos y maternal de Jerez de la Frontera las clases complementarias, con las enseñanzas que solicita, autorizándose los gastos de instalación según el presupuesto presentado, rebajándose la partida de 1.000 pesetas para una máquina de escribir a 800 por el motivo indicado, y cuyo total importe asciende, por tanto, a 2.017, librándose esta suma en el concepto de «a justificar», con cargo

al capítulo 6.º, artículo único, concepto 12 del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Cádiz y a nombre de la expresada Maestra, doña Luisa Regife y Silva.

2.º Que una vez hecha la instalación de dichas clases complementarias lo comuniqué a la Inspectora de Primera enseñanza de Cádiz, para que visite la Escuela e informe si el local y material de las mismas están preparados para funcionar, cuyo informe, junto con el presupuesto de gastos de sostenimiento enviará a este Ministerio.—(*Boletín Oficial* 28 diciembre.)

9 DICIEMBRE.—O.—DIRECTORA DE ESCUELA DE ADULTAS.—Examinado el recurso de alzada interpuesto por doña María del Pilar Xicola Arán, Maestra de sección de la Escuela graduada de niñas del Grupo escolar Gascón y Marín, en Zaragoza, contra la designación hecha por la Sección administrativa para desempeñar el cargo de Directora de las enseñanzas nocturnas de adultas a favor de doña Joaquina Mahave Zarzosa:

Resultando que por renuncia de la Maestra-Directora de las enseñanzas nocturnas de adultas establecidas en la Escuela graduada de niñas de la plaza de la Libertad, en Zaragoza, la Sección administrativa procedió a anunciar a concurso la provisión de la expresada vacante, acudiendo a éste doña María del Pilar Xicola Arán, Maestra de sección del Grupo escolar Gascón y Marín, número 727 del Escalafón y categoría cuarta; doña María Subera Hita, Maestra de sección de la Escuela de niñas aneja a la Normal de Maestras, núm. 2.055 y categoría quinta, y doña Joaquina Mahave Zarzosa, Maestra de sección de la Escuela aneja a la Normal de Maestras, número 1.276 y categoría sexta:

Visto el informe de la Sección administrativa de Zaragoza:

Considerando que la Dirección general de Primera enseñanza, teniendo presente lo dispuesto en el Real decreto de 4 de abril de 1913, la Real orden de 7 de junio del mismo dictó las instrucciones que se contrae en la Orden de 21 de diciembre de 1925, y precisamente la segunda de aquéllas dispone que los nombramientos de Directoras de las clases especiales de adultas habrán de recaer en Maestras de Escuelas nacionales que figuren en el Escalafón general del Magisterio con número más bajo, si fuesen varias las solicitantes, circunstancias que concurren en la recurrente Sra. Xicola Arán,

doctrina además que ha sido aplicada en otros casos,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que se anule el concurso anunciado para proveer la citada plaza vacante de Directora de las clases de adultas de Zaragoza.—(*B. O.* 28 diciembre.)

9 Y 11 DICIEMBRE.—RR. OO.—VIAJES DE INSTRUCCIÓN.—Se conceden 2.300 pesetas a la Normal de Maestros de Córdoba; 3.000 a la de Madrid, y 3.200 a la de Zamora, para que Profesores y alumnos realicen viajes de instrucción.

Al mismo fin se conceden 4.000 pesetas a doña Juliana Torrego y Grupo de Maestras de Madrid; 1.772, a la Directora de los Jardines de la Infancia, y 500, a D. Isidro Almazán, para viajes de Profesores y alumnos.—(*B. O.* 28 diciembre.)

10 Y 14 DICIEMBRE.—OO.—CASA-HABITACIÓN.—Se resuelven favorablemente las instancias cursadas por D. Juan Sendra, Maestro que fué de Orihuela (Alicante), y D. Pedro San Román, que fué de Cobreros (Zamora), en reclamación de cantidades por alquileres.—(*B. O.* 28 diciembre.)

14 DICIEMBRE.—O.—AUMENTO GRADUAL.—Vista la instancia en que la Maestra de Carmona, doña Ana Morán, solicita que sea aclarada la Real orden de 6 de octubre último, creando premios de constancia y mérito para dedicar determinados fondos que tiene en su poder la Diputación provincial de Sevilla, procedentes del aumento gradual.

Visto el informe de la Sección administrativa de Sevilla, entendiéndose que no formula la mencionada Maestra una motivación que justifique el modificar la Real orden, ni tampoco el aclarar su texto, que no ofrece dudas de interpretación,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia de la Sra. Morán.—(*Boletín Oficial* 31 diciembre.)

16 DICIEMBRE.—R. O.—ELECCIÓN DE HABILITADO.—Visto el expediente de elección de Habilitado del partido judicial de Vitigudino (Salamanca):

Resultando que celebrada la elección de Habilitado para dicho partido con fecha 24 de octubre del año actual, fué elegido por mayoría absoluta de votos D. Eladio Hernández Maldonado para Habilitado propietario y D. Lucio Santa Catalina para susti

tuto, siendo recusado en el acto el Sr. Hernández Maldonado por el Maestro nacional y candidato D. Felicísimo Manzano Carpio, según escrito que se acompaña, fundado para ello en que dicho señor se dedica, en unión de un hermano suyo, a la venta de libros y objetos de escritorio, y por tanto, incurso en la penalidad que determina el artículo 41 del Reglamento de Habilitaciones de 30 de abril de 1902:

Resultando que el Sr. Hernández Maldonado rechaza las acusaciones del Sr. Manzano Carpio, manifestando que ni es librero él ni su hermano, y que además, tiene el propósito de residir en la capital; manifestando el alcalde de dicha villa que en el mencionado pueblo de Vitigudino, sólo existe una librería, y que ésta, según los antecedentes que posee, está a nombre de D. Claudio Toribio:

Resultando que el Jefe de la Sección se concreta a exponer los hechos sin omitir su opinión:

Considerando que el art. 41 del Reglamento de Habilitaciones de 30 de abril de 1902, prohíbe a los Habilitados dedicarse directa ni indirectamente a la venta de libros y demás material de enseñanza, ni recomendar la adquisición en ningún establecimiento determinado:

Considerando que no existe disposición legal que establezca la incompatibilidad que alega en su escrito el Sr. Manzano Carpio, hasta tanto se pruebe de una manera fehaciente que el Habilitado ha incurrido en las sanciones que determina el repetido art. 41 del Reglamento, toda vez que hasta que se poseione del expresado cargo no puede tener efectividad el mencionado precepto; y a mayor abundamiento, el alcalde, en su informe, manifiesta que en dicho pueblo existe solamente una librería, y que ésta no está a nombre del Sr. Hernández Maldonado ni de su hermano, y sí en el de una tercera persona:

Considerando que la Asesoría jurídica informa favorablemente de acuerdo con el Negociado y la Sección,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la reclamación formulada por el Sr. Manzano Carpio, por improcedente y confirmar en el cargo de Habilitado propietario del partido judicial de Vitigudino (Salamanca), a D. Eladio Hernández Maldonado y a D. Lucio Santa Catalina como sustituto.—(B. O. 21 enero.)

8 FEBRERO.—R. O. NÚMERO 254.—CRÉDITO PARA CREACIÓN DE ESCUELAS.—Consignada en

el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto vigente de gastos de este Departamento, la cifra de 2.644.000 pesetas, con destino a la creación de Escuelas Nacionales unitarias y graduadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el referido crédito del actual ejercicio económico, para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras con destino a Escuelas nacionales unitarias o secciones de graduadas, se distribuya del modo que se detalla en el cuadro que se acompaña, conforme a lo preceptuado en el artículo 4.º del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923.—(Gaceta 18 febrero).

Distribución del crédito de 2.644.000 pesetas consignadas en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º del Presupuesto vigente de este Departamento, destinado a la creación de 1.500 plazas de Maestros y Maestras con destino a Escuelas Nacionales, Unitarias o Graduadas, a que se refiere la Real orden 8 febrero de 1927:

Categoría.	SUELDO — Pesetas	Plazas a crear en 1.º de abril de 1927, a cargo de		Crédito correspondiente para las Escuelas a crear en 1.º de abril de 1927 — Pesetas
		Maestro	Maestra	
1.ª	8.000	3	3	36.000
2.ª	7.000	3	3	31.500
3.ª	6.000	7	7	63.000
4.ª	5.000	7	7	52.500
5.ª	4.000	12	12	72.000
6.ª	3.500	25	25	131.250
7.ª	3.000	193	193	868.500
TOTALES.....		250	250	1.254.750
Igual número en 1.º de julio, importe.....				836.500
Igual número en 1.º de octubre, importe.....				418.250
TOTAL 1.500 PLAZAS, IMPORTE. . .				2.509.500
Reserva de crédito destinado al pago de la gratificación de adultos en las Escuelas servidas por Maestros y remuneraciones a los Directores de Escuelas Graduadas.				134.500
TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO . . .				2.644.000

ESCUELAS VACANTES

Málaga: Naro, de 558 h.; Ayunt. de Nerja; unitaria para Maestra; vacante 20 enero, por traslado; Gac. núm. 41, 10 febrero. (Part. de Torrox; est. de Torre del Mar; g. p.)

Cuevas de San Marco, con Ayunt. de 5.019 h.; unitaria para Maestro; vacante 27 enero, por traslado; Gac. núm. 41, 10 febrero. (Part. de Archidona, a 22 km., cuya estación es la más próxima; méd.; farm.)

Peñarrubia, con Ayunt. de 1.766 h.; unitaria para Maestro; vacante 23 enero, por fallecimiento; Gac. núm. 44, 13 febrero. (Part. de Campillos, a 12 km.; carr. y aut. a Campillo, Yeba; méd.; g. p.)

Ronda, con Ayunt. de 29.684 h.; Sección de graduada para Maestro; vacante 31 diciembre, por traslado; Gac. núm. 44, 13 febrero. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Grazalema, Parauta; méd.; farm.; tel.; g. p.)

Teruel: Mezquita de Jarque, con Ayunt. de 326 h.; unitaria para Maestra; vacante 19 enero, por traslado; Gac. núm. 41, 10 febrero. (Part. de Aliaga, a 14 km., y 12 de la est. de Utrillas; carr. y aut. de Aliaga a Teruel; farm.; g. p.)

Nogueras, con Ayunt. de 333 h.; mixta para Maestra; vacante 1.º enero, por traslado; Gac. núm. 41, 10 febrero. (Part. de Calamocha, a 30 km., y 30 de la est. de Báguena; méd.)

Aguilar de Alfancha, con Ayunt. de 536 h.; unitaria para Maestro; vacante 18 enero, por traslado; Gac. núm. 41, 10 febrero. (Part. de Aliaga, a 10 km., y 36 de la est. de Utrillas; g. p.)

Toledo: Paredes de Escalona, con Ayunt. de 648 h.; unitaria para Maestro; vacante 6 febrero, por traslado; Gac. núm. 41, 10 febrero. (Part. de Escalona, a 5 km., y 5 de la est. de Almorox.)

Zaragoza: Ricla, con Ayunt. de 3.023 h.; unitaria para Maestra; vacante 21 enero, por jubilación; Gac. núm. 44, 13 febrero. (Part. de Almunia de doña Godina, a 4 km., est. propia; carr. y aut. a Almunia; méd.; farm.; tel.; g. p.)

Burgos: Lerma, con Ayunt. de 1.950 h.; Sección de graduada para Maestro; vacante 23 enero, por resultas; Gac. núm. 46, 15 febrero. (Cab. de partido, a 38 km. de la est. de Burgos; carr. y aut. a Burgos; méd.; farmacia; tel.; g. p.; mercado los miércoles y domingos.

Palacios de la Sierra, con Ayunt. de 1.374 h.; unitaria para Maestra; vacante 22 enero, por resultas; Gac. núm. 46, 15 febrero. (Part. de Salas de los Infantes, a 17 km., y 75 de la est. de Burgos; carr. y aut. a Burgos; méd.; farm.; g. p.)

Barrios de Colina, con Ayunt. de 223 h.; mixta para Maestro; vacante 22 enero, por fallecimiento; Gac. núm. 46, 15 febrero. (Part. de Burgos, a 22 km., est. propia a 2 km.; méd.; g. p.)

Cáceres: Alcuéscar, con Ayunt. de 3.428 h.; Sección de graduada para Maestro; vacante 1.º enero, por traslado; Gac. núm. 46, 15 febrero. (Part. de Montánchez, a 8 km., y 13 de la est. de Carmonita; carr. y aut., los de Cáceres a Mérida; méd.; farm.; g. p.)

Coria, con Ayunt. de 3.201 h.; unitaria núm. 2 para Maestro; vacante 9 enero, por traslado; Gac. núm. 46, 15 febrero. (Cabeza de part., a 27 km. de la est. de Cañaveral; carr. y aut. a Cañaveral; méd.; farm.; telg.;

Valdehuncar, con Ayunt. de 581 h.; mixta para Maestro; vacante 10 enero, por traslado; Gac. núm. 46, 15 febrero. (Part. de Navalmoral de la Mata, a 6 km., cuya est. es la más próxima; méd.; g. p.)

Casas de Miravete, con Ayunt. de 708 h.; unitaria para Maestro; vacante 19 enero, por traslado; Gac. núm. 46, 15 febrero. (Part. de Navalmoral de la Mata, a 30 km., y 22 de la est. de Casatejada; carr. de Madrid a Portugal; méd.)

Aldea de Trujillo, con Ayunt. de 1.179 h.; unitaria para Maestra; vacante 1.º enero, por traslado. Gac. núm. 46, 15 febrero. (Part. de Trujillo, a 12 km., y 44 de la est. de Cáceres; carr. hasta Trujillo; méd.; g. p.)

Portaje, con Ayunt. de 1.224 h.; unitaria para Maestra; vacante 1.º enero, por traslado; Gac. núm. 46, 15 febrero. (Part. de Coria, a 8 km., y 22 de la est. de Cañaveral; méd.)

Berzocana, con Ayunt. de 1.958 h.; unitaria para Maestra; vacante 5 enero, por traslado; Gac. núm. 46, 15 febrero. (Part. de Logrosan, a 14 km., y 55 de la est. de Casatejada; méd.; farm.; tel.; g. p.)

Rectificación.

Barcelona.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 14 de enero próximo pasado, se anunció como mixta la Escuela de niñas de San Juan Despi, de esta provincia, siendo así que es unitaria y en esta forma se hallaba consignado en la relación remitida por esta Sección. (*Gaceta* 13 de febrero.)

CRONICA GENERAL

En estos días se preparaba la contestación que ha de darse, en París, por la Comisión española a la francesa, sobre Tánger, y comenzarían las conversaciones sobre el mismo asunto. Por esto tiene una excepcional importancia la noticia que nos trae *El Noticiero del Lunes*, de haber dimitido el cargo de Ministro de Estado el Sr. Yanguas. La nota oficiosa dice así:

«Diferencias surgidas entre el Ministro de Estado y el Presidente del Consejo, respecto a la norma a seguir en sus respectivas intervenciones en los asuntos relativos a Marruecos, señaladamente en los que son inevitablemente objeto de tratos o gestiones internacionales, y sobre las que no ha podido recaer acuerdo entre ambos, han motivado la dimisión del Ministro de Estado, después de una conferencia tenida ayer mañana con el Presidente, el que, como consecuencia de ella, ha reunido el Consejo de Ministros en el Ministerio de la Guerra, a las siete y media, y a las ocho ha sido recibido por Su Majestad, que ha resuelto admitir la dimisión del Ministro de Estado y honrar al Presidente con el encargo de esta cartera, firmando los correspondientes decretos, que aparecerán en la *Gaceta* de hoy

Es de justicia consignar en esta nota el sentimiento del Presidente y sus compañeros por el apartamiento del Sr. Yanguas de una actuación a que ha contribuido eficazmente con su gran laboriosidad, clarísimo entendimiento y vasta cultura, que seguirá aportando a la obra general del régimen; pero como la unidad de doctrina y dirección, en cuanto a Marruecos se refiere, es principio fundamental del Gobierno, que la experiencia ha consagrado como bueno, ninguna consideración y afecto, con ser tan extremados los que el Sr. Yanguas merece, podrán modificar un criterio firme, y menos en los momentos precisos de desenvolver la aludida negociación.

El Gobierno se anticipa a dar conocimiento de este suceso a la opinión pública, merecedora, por su ecuanimidad y sensatez, de estar al corriente de cuanto tiene verdadero interés nacional, cortando con la divulgación de la verdad la posible insidia o empequeñamiento del asunto, por medio de comentarios infundados o tendenciosos.

—Hoy, a las once de la mañana, el Marqués de Estella irá al Ministerio de Estado, donde el Ministro saliente, Sr. Yanguas, le

dará posesión del cargo, comunicándose inmediatamente el nombramiento a todos los embajadores y jefes de Misión.

ORRESPONDENCIA

Pardilla. A. G. Se da orden a la Administración de que vea el modo de complacerle.

Saderra. M. del C. S. Reciba nuestro sentido pésame; esperamos que así ha de hacerlo.

Llerena. M. D. D. Tenemos «Recreos infantiles» con un monólogo, un diálogo y una comedia para la Fiesta del Arbol; precio, una peseta.

Cuevas de Amaya. C. R. Remitido encargo; debe enviarnos 60 céntimos.

Valtierra. E. P. Son dos funciones completamente distintas sin que pueda establecerse relación comparativa de más y menos; cada uno tiene su categoría y sus funciones, y no comprendemos el alcance de la pregunta.

D. J. ¡Por Dios! ya basta de artículos sobre la lista única. Nuestro objeto era que se expusieran las distintas opiniones y ya esto se ha logrado.

Plan. N. L. B. La tarjeta está bien, y por eso no se le avisó con tiempo.

San Fructuoso. T. G. P. Mil gracias por su envío; habrá que reducir la reseña para publicarla.

Brincones. H. S. Se publicará.

Baños. A. R. S. Procuraremos complacerle; solemos, en tales casos, poner solo las iniciales.

Ribela. M. N. Se remitió la carta a su destino; creemos que hay específicos muy eficaces.

Monistrol. G. R. Es un curso de anormales que se anunció oficialmente en septiembre, y al que asisten algunos Maestros que fueron oportunamente autorizados.

Tudela. A. H. Esperamos a que sean reproducidos en el *Boletín* del Ministerio.

Oria. J. O. Van a la imprenta.

Acebuche. Z. M. Lo preguntaremos con gusto y publicaremos la respuesta.

Sarria. A. G. R. Reciban nuestro sentido pésame.

Sot de Chera. B. C. Poco puede ayudarse, pero lo haremos con gusto.

Quintanilla de Abajo. G. R. Se publicará.

OPOSICIONES A ESCUELAS

No debe retrasar su preparación quien haya de tomar parte en las oposiciones libres, que en lo futuro se han de convocar

Las contestaciones que ha publicado la

EDITORIAL REUS. Preciados, 1.-Madrid

han servido en las pasadas oposiciones a gran número de aprobados. Sus autores son personas de gran competencia. La colección completa de los apuntes se vende a 60 pesetas, y separadamente por materias, a los siguientes precios:

	Pesetas.
Ballester, « Geometría »	5,00
Idem « Historia de la Pedagogía ».	5,00
Bauer, « Derecho y Legislación » . .	4,00
Idem « Literatura »	4,00
Beltrán y Rózpide, « Geografía de España.	4,00
Beltrán y Rózpide, « Geografía general	4,00
Beltrán y Rózpide, « Historia » . . .	4,00
Benedicto, « Música »	3,00
Dantín Cereceda, « Agricultura » . . .	4,00
Idem íd. « Historia Natural ».	4,00
Llardent, « Aritmética »	5,00
Idem « Álgebra »	4,00
Llopis, « Pedagogía »	4,00
Soriano, « Fisiología e Higiene » . . .	4,00
Vera, « Física »	5,00
Idem « Química »	6,00
Zaragüeta, « Lengua española » . . .	3,00
Idem « Religión y Moral »	3,00

Pídase a la

EDITORIAL REUS

Preciados, 1.-Madrid

y a la redacción de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

0,50 pesetas cuesta el *Registro de Matricula y asistencia* para las clases de adultos. Trazado sobre igual plan que el Registro Solana, se escribe el nombre del alumno una vez y sirve para todo el período que duran las clases; pueden inscribirse hasta setenta alumnos.

PERMUTAS

Maestra, séptima categoría, ejerciendo pueblo limítrofe importantísima villa asturiana, permutaría con compañera Madrid. Ofrece ventajas.

Informes: Fúcar 1, principal.

6-2

Por cuestiones de familia, la desea Maestra de sexta categoría, Ciempozuelos 5.500 habitantes (Madrid). Casa y Escuela buenas en el mismo edificio. A 30 kilómetros de la capital, con infinidad de trenes. Con Maestra que ejerza en Zamora, Valladolid, Salamanca o pueblos importantes próximos a dichas poblaciones.

Escribir: Doña Petra Mampaso, Maestra de Ciempozuelos (Madrid).

2-2

DIALOGOS Y CANTOS

PARA LA

FIESTA DEL ARBOL

PRECIO DEL FOLLETO: 0,75 PESETAS

De venta en la librería de

“EL MAGISTERIO“

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

FOR

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruida</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50